

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se da a conocer la página electrónica en la que puede ser consultado por el público en general el Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México (TecNM).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- EDUCACIÓN.- Secretaría de Educación Pública.- Tecnológico Nacional de México.

RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ, Director General del Tecnológico Nacional de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 20 fracción II, y Cuarto Transitorio del Código de Ética de la Administración Pública Federal; numerales 4 fracción IV y 43 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO

Que el Tecnológico Nacional de México tiene el firme compromiso de fomentar los valores de integridad de las personas servidoras públicas dentro de nuestra Institución educativa, así como el comportamiento que debemos tener en todo momento, por lo que se ofrece en el presente Código de Conducta, un catálogo de conductas éticas que orientan la actuación de las personas, a fin de que se conduzcan en su quehacer cotidiano bajo estatutos de integridad y rectitud, alineados a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, que se establecen como los pilares de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDE SER CONSULTADO POR EL PÚBLICO EN GENERAL EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (TECNM)

PRIMERO.- Con el objeto de que las personas servidoras públicas del Tecnológico Nacional de México y el público en general, puedan consultar el Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México (TECNM), se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en las páginas electrónicas:

Liga electrónica en la página del TecNM:

www.tecnm.mx/archivos/anexos/TecNM_GIG_CC_01_Codigo_de_Conducta_del_TecNM_2023.pdf?pdf=000000

y Liga electrónica en el DOF:

www.dof.gob.mx/2023/SEP/codigo_de_conducta.pdf

SEGUNDO.- El Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Tecnológico Nacional de México (TecNM), por lo que deberán conocer su alcance y actuar de conformidad con su contenido.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Queda derogada cualquier disposición interna que vaya en contra lo aquí dispuesto.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023.- Director General del Tecnológico Nacional de México,
Ramón Jiménez López.- Rúbrica.

(R.- 551667)